

## DECRETO DE LA PRESIDENCIA 138/16

En Alcañiz, a veintinueve de febrero de dos mil dieciséis.

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la Liquidación del Presupuesto de esta Comarca del ejercicio 2015 conforme a lo establecido en el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el art. 90 del R. D 500/1990, de 20 de abril, previo informe de la Intervención.

Considerando, que el artículo 172.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, confiere al Presidente de la Entidad Local la competencia para la aprobación de la Liquidación del Presupuesto. HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar la Liquidación del Presupuesto correspondiente a ejercicio 2015, elaborado por la Intervención comarcal, con los siguientes resultados:

### PRESUPUESTO CORRIENTE

Estado de Gastos	Importes
Créditos iniciales	3.558.912,70
Modificaciones de créditos	694.560,47
Créditos definitivos	4.253.473,17
Gastos comprometidos	4.069.285,21
Obligaciones reconocidas	3.997.547,53
Pagos realizados	3.340.777,97
Obligaciones reconocidas pendientes de pago a 31/12/2015	656.769,56

Estado de Ingresos	Importes
Previsiones iniciales	3.558.912,70
Modificaciones de previsiones	694.560,47
Previsiones definitivas	4.253.473,17
Derechos reconocidos netos	3.710.514,82
Recaudación neta realizada	3.034.295,05
Derechos reconocidos pendientes de cobro a 31/12/2015	676.219,77

### PRESUPUESTOS CERRADOS

Estado de Gastos	Importes
Obligaciones pendientes de pago a 1 de enero	414.237,14
Rectificaciones	0,00
Total de obligaciones	414.237,14
Pagos realizados en el ejercicio	414.237,14
Obligaciones reconocidas pendientes de pago a fin de ejercicio	0,00

Estado de Ingresos	Importes
Derechos pendientes de cobro a 1 de enero	694.406,87
Rectificaciones	0,00
Derechos anulados	0,00
Total derechos pendientes de cobro	694.406,87
Recaudación	668.044,29
Derechos pendientes de cobro a fin de ejercicio	26.362,58

<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO a 31/12/2015</b>				
	<b>DERECHOS RECONOCIDOS NETOS</b>	<b>OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS</b>	<b>AJUSTES</b>	<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO</b>
<b>a. Operaciones corrientes</b>	3.467.175,83	3.498.496,46		-31.320,63
<b>b. Otras operaciones no financieras</b>	243.338,99	356.163,11		-112.824,12
<b>1. Total operaciones no financieras (a+b)</b>	<b>3.710.514,82</b>	<b>3.854.659,57</b>		<b>-144.144,75</b>
<b>2. Activos financieros</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>		<b>0,00</b>
<b>3. Pasivos financieros</b>	<b>0,00</b>	<b>142.887,96</b>		<b>-142.887,96</b>
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERC.</b>	<b>3.710.514,82</b>	<b>3.997.547,53</b>		<b>-287.032,71</b>
<b>AJUSTES:</b>				
<b>4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos gral.(+)</b>			<b>126.736,26</b>	
<b>5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio (+)</b>			<b>12.600,54</b>	
<b>6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio (-)</b>			<b>18.639,40</b>	
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO</b>				<b>-166.335,31</b>

**REMANENTES DE CREDITO**

	<b>Importes</b>
Saldos de disposiciones	71.737,68
Saldos de autorizaciones	9.724,52
Saldos de créditos	174.463,44
<b>TOTAL</b>	<b>255.925,64</b>

**REMANENTE DE TESORERÍA a 31/12/2015**

	<b>IMPORTE</b>
<b>1. (+) Fondos líquidos</b>	<b>78.407,98</b>
<b>2. (+) Derechos pendientes de cobro</b>	<b>708.009,14</b>
(+) <b> del Presupuesto corriente</b>	676.231,77
(+) <b> de Presupuestos cerrados</b>	26.362,58
(+) <b> de operaciones no presupuestarias</b>	5.414,79
(-) <b> cobros realizados pendientes de aplicación definitiva</b>	8.654,07
<b>3. (-) Obligaciones pendientes de pago</b>	<b>796.281,54</b>
(+) <b> del Presupuesto corriente</b>	<b>656.769,56</b>
(+) <b> de Presupuestos cerrados</b>	0,00
(+) <b> de operaciones no presupuestarias</b>	139.511,98
(-) <b> pagos realizados pendientes de aplicación definitiva</b>	0,00
<b>I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3)</b>	<b>-18.518,49</b>
<b>II. Saldos de dudoso cobro</b>	<b>9.491,41</b>
<b>III. Exceso de financiación afectada</b>	<b>0,00</b>
<b>IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)</b>	<b>-28.009,90</b>

Segundo.- Dar cuenta de la misma al Pleno del Consejo Comarcal en la primera sesión que celebre.

Tercero.-Remitir copia de la liquidación del presupuesto a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma antes de finalizar el mes de marzo del presente ejercicio.

Lo manda y firma la Sra. Presidenta, por delegación Doña Ana Belén Andreu Pascual ante mí, la Secretaria, que doy fe.

La Presidenta, por delegación,  
(D. nº 100/16)

Ante mí,  
La Secretaria,